



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: N°04
TAV/gfp
31/01/14

DECRETO EXENTO N°: 000247

Litueche, 31 de enero del 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir carpetas para centro de Salud Familiar Quelentaro.
- Que son Absolutamente necesarias para que cada familia tengan sus antecedentes ordenados
- Que es fundamental la implementación de estas para mantener el orden en dicho establecimiento.
- Que el monto de la Adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2.621, fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores modificaciones. El decreto N° 87 del 13 de Enero del 2014 el cual nombra Alcalde Subrogante.

El Artículo 10°, número 7, letra J de reglamentos y las normas consagradas en la Ley 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO

1.- **Apruébese**, la adquisición mediante la modalidad de **trato directo** para la adquisición de los materiales que se indican:

- 400 unidades de cartón forrado color verde.

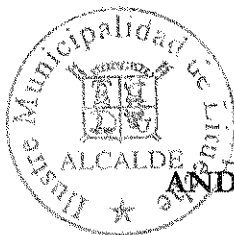
Que serán utilizados para la elaboración de carpetas para el Centro de Salud Familiar de Quelentaro.

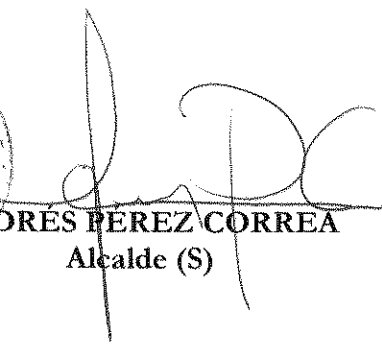
2.- **Gírese**, Orden de compra, a nombre del proveedor Señor Galvarino Fariás Cabeza, Rol Único Tributario N° 6.908.039-1 por la suma de **\$ 100.840.-** (Ciento mil ochocientos cuarenta pesos) Más Impuesto.

3.- **Impútese**, el gasto al presupuesto área de salud año 2014 cuenta 215.22.08.999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal (S)




ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)

APC/LUS/TAV/gfp

Distribución

- Archivo
- Oficina de partes.